

En la sala de la d^{ta} villa de Vergara a diez y seis dias
 del mes de Enero de mill e seiscientos e Veinty dos años
 e stando juntos e congregados los señores Justicia Alcalde
 e Regimientos de la d^{ta} villa de Vergara. Insuper espe-
 cialmente el Sr. Don Juan de S^{ra} de y raval Alcalde de Her^{re}
 de la d^{ta} villa e Comarca de Guipuzcoa Regidor de la d^{ta}
 Comarca de Villar diputado de la gran exco^{muni} de arana
 diputado de Urua. e Juan de ariz Regidor de la parroquia
 de S. Domingo de amileta e Juan Garcia de azarate diputado
 de la gran exco^{muni} de arana e Juan de y raval diputado
 de la Universidad de arana e Jafetando Junco e Congregados
 Secretar^{ios} e Mandaron lo siguiente

Que los señores Procuradores que como Contas por destitucion
 e que se le p^ude ser como se le comete a sumro
 Ayuntamiento General para q^e biere e tratasse del modo de
 Herden de la villa de Vergara de lo q^e se le deua averse
 ando de la aranga de la otra que tubo en las d^{tas} cosas q^e se
 terminasse lo que mas conuiniere con todo fuere q^e se
 aya que aya proarrado no q^e se podido allar ni determinar
 sobre el caso q^e se ha acordado de remate por parte de los
 d^{tos} señores q^e con brevedad conuenia dar un modo
 de la villa de Vergara que hera q^e se deua q^e se
 q^e se haia alguna cant^{idad} de la villa de Vergara e liquidar
 lo que se le deua de lo mas sean deus e que para el
 se nombren algunas personas de fuere q^e para q^e luego
 sean las d^{tas} e se determine la Herden que en ello
 sea de tener e confiendo e tratado sobre el caso
 dia que nonbrauan e nombraron para el efecto al d^{to} Sr.
 Juan de orueaga e a Juan de y raval e a Juan de ariz e
 Regidores de villa e parroquia a los quales se dauan
 poder e facultad para q^e lo tovan e que
 se acuerde q^e ayen visto e en sendo lo que en ello se ayen

Al Barquenta y el deere de lasimimo
Alonso Alcalde Proguero que en la feria de no ta
de la plaza de Ortega seba cayendo Trino seataja
en gueno baya a delante de ma que lga tar en ellas
mucho on as lasi es nuev que se a fura a fure medio
Zafimimo de en la calle de cubiaurre. Inabusero
En mitad de la cal cada. Condena a fudir a fure media
dello confesio de tratado sobre ello de
que par a acudir al remedio de lo suso dho y para q haga
Hazer las obras de obras con la brevedad posible a lto
congrua de omes pagati a quien se le dio poder luyto de pstantes
alo qual fuernto Pedro de omes pagati. Joan de pncor
Alcald de Alcalde epobro ayuntamiento

Don Juan de Alcaraz y Joan de omes pagati

Martín de Villars y Juan de
domingo de amileta Joan de ma de ma de ma

Alcald de
Joan de ma de ma
de ma de ma